

ARTBO

Convocatoria **SECCIÓN ARTECÁMARA** Del 1 de abril al 16 de mayo de 2022

ARTBO | Feria Del 27 al 30 de octubre de 2022



BOGOTÁ, CIUDAD CREATIVA UNA APUESTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Una de las líneas de acción estratégica de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) es promover el fortalecimiento y la competitividad de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) para hacer de ellas un sector con alto potencial económico que contribuye al posicionamiento de Bogotá y la región. La CCB busca desarrollar un apoyo integral a las ICC a través de servicios empresariales específicos, iniciativas de desarrollo del cluster de industrias creativas y de contenidos, y al desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de 3 grandes plataformas: BAM (Bogotá Audiovisual Market), BOmm (Bogotá Music Market) y el programa ARTBO, que además de llevar a cabo la Feria Internacional de Arte de Bogotá, desarrolla acciones de circulación y formación de manera permanente en diferentes escenarios de la CCB.

PROGRAMA ARTBO

ARTBO se lanzó en el 2004 como parte de una visión de la Cámara de Comercio de Bogotá que, reconociendo el rol de las industrias culturales y creativas en desarrollo económico de la ciudad, creó un modelo de promoción y circulación para las artes plásticas y visuales. Desde entonces los objetivos del programa ARTBO son la promoción y el posicionamiento de Bogotá como un destino para la cultura y los negocios; propiciar el relacionamiento comercial y la difusión de la oferta de las artes plásticas y brindar un lugar para el intercambio cultural y la formación de públicos.

ARTBO, FERIA INTERNACIONAL DE ARTE DE BOGOTÁ

ARTBO, Feria Internacional de Arte de Bogotá, es el encuentro por excelencia para el mercado del arte en Colombia. Actualmente, es una de las plataformas más importantes de intercambio cultural. Su enfoque en la calidad le han otorgado el lugar para posicionarse como una de las ferias más refrescantes y arriesgadas de América Latina.

Cada año, convoca a galerías nacionales e internacionales que son cuidadosamente seleccionadas para lograr una muestra de altísima calidad. Además del aspecto comercial de la feria, ARTBO ofrece un programa cultural y académico variado que busca sensibilizar al público que visita la Feria.

SECCIÓN ARTECÁMARA 2022

1. CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) invita a todos los artistas plásticos, colectivos de artistas y espacios independientes, autogestionados o autónomos, de nacionalidad colombiana o que residan en Colombia, a participar en la convocatoria para formar parte de Artecámara en el marco de ARTBO | Feria del 27 al 30 de octubre de 2022.

La convocatoria se realizará única y exclusivamente a través de Internet en nuestro sitio web: www.artbo.co y estará abierta desde el 1 de abril a partir de las 00:00, hasta el 16 de mayo a las 23:59 (GMT-5). Los resultados serán publicados en www.artbo.co y a través de nuestras redes sociales.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

- Los artistas colombianos que tengan a la fecha de cierre de la convocatoria, menos de cuarenta (40) años — o que tengan esta edad en el momento de la fecha de cierre de la convocatoria— y no tengan vínculo contractual, acuerdo para la comercialización de sus obras o representación de una galería nacional o extranjera.
- Los artistas extranjeros que hayan residido en Colombia durante los últimos tres (3) años, que a la fecha de la inscripción a esta convocatoria sean menores de cuarenta (40) años — o que tengan esta edad en el momento de la fecha de cierre de la convocatoria— y no tengan un vínculo contractual, acuerdo para la comercialización de sus obras o representación de una galería nacional o extranjera.
- Los artistas de nacionalidad colombiana que residen en el exterior, que a la fecha de la inscripción a esta convocatoria sean menores de cuarenta (40) años — o que tengan esta edad en el momento de la fecha de cierre de la convocatoria— y no tengan vínculo contractual, acuerdo para la comercialización de sus obras o representación de una galería nacional o extranjera.
- Los colectivos de artistas colombianos, cuyos integrantes —todos aquellos que vayan a participar en esta convocatoria tengan, a la fecha de cierre de la convocatoria, menos de cuarenta (40) años — o que tengan esta edad en el momento de la fecha de cierre de la convocatoria— y no tengan vínculo contractual, acuerdo para la comercialización de sus obras o representación de una galería nacional o extranjera.
- Los espacios independientes, autogestionados o autónomos que desarrollan actividades en Colombia y que NO han expuesto en la sección Artecámara.

3. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- Quienes tengan una relación dentro del segundo grado de afinidad, civil o de consanguinidad, con algún funcionario de la Cámara de Comercio de Bogotá o con algún miembro del comité de curaduría contratado por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Los artistas que estén participando en cualquier feria y/o circuitos comerciales que para el año 2022 se desarrollan de manera paralela a ARTBO | Feria (del 27 al 30 de octubre), independientemente de que estén o no relacionados con la CCB.
- Quienes tengan más de 40 años a la fecha de inscripción a esta convocatoria.

- Quienes tengan vínculo contractual, acuerdo para la comercialización de sus obras o representación de una galería nacional o extranjera.
- Artistas que hayan expuesto en la sección Artecámara, excepto los artistas que participaron en Semana ARTBO en el 2020.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Dirigida a artistas individuales y/o colectivos de artistas

- Dirigida a todos los artistas y/o colectivos de artistas visuales, de nacionalidad colombiana o residentes en Colombia, que tengan a la fecha de cierre de la convocatoria, menos de cuarenta (40) años — o que tengan esta edad en el momento de la fecha de cierre de la convocatoria— y no tengan vínculo contractual, acuerdo para la comercialización de sus obras o representación de una galería nacional o extranjera.
- Las piezas postuladas en el portafolio deberán ser obras ya realizadas con máximo cuatro (4) años de antigüedad (del 2019 hasta la fecha).
- La temática es libre y las técnicas y/o lenguajes podrán abarcar cualquier disciplina propia del campo de las artes visuales y plásticas contemporáneas: dibujo, fotografía, pintura, escultura, objetos, instalaciones, video instalaciones, instalaciones sonoras, intervenciones, performance y video, entre otros.

4.2 Dirigida a espacios independientes, autogestionados o autónomos

- Dirigida a todos los espacios independientes, autogestionados o autónomos de artistas visuales colombianos que desarrollen sus actividades en Colombia.
- Deberán presentar una propuesta que asegure la pertinencia de su participación en un espacio con las características y dinámicas propias de una exhibición y su aporte a la escena artística en concordancia con la sección Artecámara.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción podrá realizarse a partir del 1 de abril a las 00:00 horas, hasta el 16 de mayo de 2022 a las 23:59, hora colombiana, y se realizará única y exclusivamente a través del portal web www.artbo.co. No se recibirán inscripciones por fuera del plazo establecido, ni por canales diferentes al enunciado por medio del portal. La inscripción no tiene ningún costo.

El proceso de inscripción se hace efectivo una vez el interesado:

- Lea atentamente las condiciones y lineamientos establecidos en este documento para su participación.
- Diligencie el formulario con la información solicitada.
- Acepte los términos y condiciones de la presente convocatoria, declarando su autoría sobre la propuesta presentada.

NOTA: Con la presentación de la propuesta, los artistas se comprometen a acatar el fallo de selección emitido por el curador. Dado que el criterio de selección es de autonomía del curador invitado, la CCB no emitirá en ninguna circunstancia explicaciones verbales, escritas o mediante algún medio con respecto a las razones y decisiones adoptadas por el curador.

El Programa ARTBO se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier artista que haya sido aceptado inicialmente en caso de verificar que cualquier información suministrada por el participante es falsa o no cumple con los requisitos y condiciones de participación.

6. PROPUESTA

Para diligenciar el formulario de aplicación en línea, será necesario:

6.1 Para artistas individuales y/o colectivos de artistas

- Presentar un portafolio con un perfil y cinco obras realizadas en los últimos cuatro (4) años (2018 a la fecha).
- El portafolio debe incluir un perfil de máximo 500 palabras que describa su práctica artística, intereses y experiencias significativas.
- Cada obra presentada deberá incluir una descripción que no podrá exceder 250 palabras y una serie de imágenes (máximo 5) que permita ampliar la comprensión de la obra propuesta.
- En caso de ser una instalación, se recomienda incluir plano de montaje de esta.
- Todas las imágenes deben estar en formato JPG o TIFF.
- Cada obra deberá incluir una ficha técnica en donde se especifique: título, año de realización, formato o técnica y dimensiones. Los portafolios que no incluyan las fichas técnicas no serán tenidos en cuenta por la curaduría.
- Anexar el documento legible escaneado de la cédula de ciudadanía y/o de extranjería. Si se trata de un colectivo de artistas, todos deberán aportar sus respectivos documentos de identificación.
- Aceptar las bases y los términos del reglamento de la convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de esta.

NOTA: Tenga en cuenta que en el proceso de **evaluación/selección** el curador tendrá la oportunidad de revisar en detalle - además de las obras propuestas- las piezas incluidas en el portafolio. Asegúrese de incluir aquellas piezas que a su juicio pudieran ampliar el desarrollo conceptual de su trabajo. Las obras contenidas en el portafolio también podrían ser incluidas en la exposición, acorde al criterio del curador.

6.2 Para espacios independientes, autogestionados o autónomos

- Realizar la postulación en nombre del representante legal o en su defecto de un solo integrante, quien será el interlocutor y responsable del proyecto ante el curador y la CCB.
- Presentar una reseña del espacio (máximo 500 palabras) en donde se registren los integrantes de este y se explique su enfoque misional.
- Presentar un texto (máximo 1000 palabras) con una propuesta de participación, en concordancia con la sección Artecámara.
- Presentar en formato PDF un portafolio de los cinco (5) proyectos más relevantes desde la creación del espacio hasta la fecha.

- Presentar en formato PDF la hoja de vida del espacio, con el detalle de las actividades organizadas por orden cronológico, y los premios y reconocimientos más relevantes.
- Anexar el documento escaneado de la cédula de ciudadanía y/o extranjería del representante legal.
- Aceptar las bases y los términos del reglamento de la convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de esta.

7. ARTISTAS Y PROPUESTAS SELECCIONADAS

7.1 Deberes de los seleccionados

- Aceptar la participación en los premios de la sección Artecámara promovidos por la CCB.
- Ceder a la CCB los derechos de reproducción de imágenes y fotografías de las obras expuestas, para fines promocionales y publicitarios de esta exhibición, y de posteriores eventos que realice la CCB a través del Programa ARTBO o a través de cualquier otra iniciativa para la promoción de las ICC.
- Los artistas seleccionados no podrán, por ningún motivo, comercializar las obras expuestas en la sección.
- Ninguna obra podrá ser retirada de la exhibición antes de que esta finalice.
- Los gastos de producción y transporte de las obras correrán a cargo de los participantes seleccionados.
- Los seleccionados son los únicos responsables del acopio de sus obras, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el curador y por el espacio expositivo. La sección Artecámara cuenta con un grupo de apoyo de montaje y desmontaje. Si la obra del artista seleccionado requiere un montaje o materiales especiales, el artista deberá suministrar los insumos correspondientes.
- Las obras deben estar correctamente embaladas y rotuladas para el transporte, según la conservación requerida por la obra.
- La CCB no se hará responsable por siniestros ocasionados por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- El artista y los asistentes de montaje deben tener ARL y EPS al momento de estar en el montaje y desmontaje.

7.2 Deberes de la CCB

- Realizar los reconocimientos establecidos en el presente lineamiento.
- Tramitar los gastos correspondientes a la expedición de pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual a los que haya lugar para garantizar el correcto montaje de las obras presentadas en la sección Artecámara 2022.
- Suministrar personal especializado en manejo tecnológico y de montaje que colaboran en la solución de problemas y asesorías técnicas a los artistas durante el montaje, exhibición y desmontaje de las obras.
- Proveer los equipos audiovisuales para la presentación de las obras.
- Velar por la seguridad y conservación de las obras participantes hasta que sean retiradas del espacio expositivo en las fechas establecidas en este reglamento.

8. Generalidades del montaje

- Toda la información relacionada a fechas y tiempos para acopio de obras, montaje y desmontaje será enviada por correo electrónico a los artistas, colectivos o espacios seleccionados.
- Es indispensable presentar las credenciales de expositor o de montaje para ingresar al área de exhibición.

ARTBO

- La CCB no proveerá ningún tipo de material para la elaboración de las obras ni tampoco ningún mobiliario que sirva para la presentación de estas (mesas, sillas, bases, repisas, lámparas, entre otros). En todos los casos, estos elementos deberán ser proporcionados por los participantes.
- Para el ingreso de vehículos con piezas o materiales al recinto expositivo deberán ser informado previamente al equipo de ARTBO. Este tipo de solicitudes solo aplican para los días de montaje.
- Cualquier tipo de cambio, reformas o variaciones que impliquen modificaciones al guion curatorial, deberá discutirse y avalarse de manera directa con el curador de la muestra de manera previa a la exposición.
- Los artistas correrán con los gastos de embalaje y transporte de sus obras, desde su lugar de origen hasta la sala expositiva y su posterior devolución en las fechas establecidas.
- Es absolutamente necesario que los encargados de montaje y desmontaje de las obras (artistas y asistentes), **acrediten su filiación a una ARL: Administradora de Riesgos Laborales, con la presentación de sus respectivos carnés.**
- Dado que este es un procedimiento de seguridad industrial exigido por ARTBO | Feria y un prerequisite para recibir las credenciales de montaje. **La CCB no podrá hacerse responsable de este trámite ni de ningún costo o procedimiento que para este fin se pudiera derivar, en todos los casos será la responsabilidad del proponente.**
- Las obras seleccionadas deberán ser entregadas en las fechas estipuladas y a la persona que les sea indicada por la CCB. **La información de acopio de obras se les enviará por correo electrónico a los artistas seleccionados.**
- Cada artista, colectivo y espacio es responsable del acopio de su obra en el recinto. **Para el ingreso a espacio expositivo, es imprescindible presentar el carné de la ARL y EPS vigentes.**
- La CCB no se hará responsable por las obras participantes que no sean retiradas en las fechas y horarios estipulados para el desmontaje de la sección.

Cronograma*

Apertura convocatoria en línea	1 de abril de 2022
Fecha y hora del cierre de la convocatoria**	16 de mayo de 2022
Proceso y evaluación por el curador	1 de junio al 14 de julio de 2022
Publicación de los artistas seleccionados en el sitio web**	15 de julio de 2022
Entrega del material para el catálogo y las especificaciones técnicas de montaje de las obras	16 de agosto de 2022
Acopio** (recepción de las obras en el espacio expositivo)	23 de octubre de 2022
Montaje**	24 y 25 de octubre de 2022
Inauguración	26 de octubre de 2022
Exposición	27 al 30 de octubre de 2022
Desmontaje y retiro de las obras**	30 y 31 de octubre de 2022

* Este cronograma podrá ser modificado en cualquier momento por la CCB, situación que será informada a todos los participantes de manera directa (sitio web o correo electrónico).

** Sujeto a cambios